



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La falta de servicio de recolección de residuos en el asentamiento ubicado en calle Carlos Gualberto Meza, en el tramo comprendido entre calle Marili Morales Segovia y Avenida Nini Flores; y

CONSIDERANDO:

Que la ausencia del servicio de recolección de residuos en dicho sector genera la acumulación de basura en la vía pública, con el consiguiente riesgo para la salud de los vecinos y vecinas del lugar.

Que la falta de este servicio afecta especialmente a los sectores en situación de vulnerabilidad social, que ven agravadas sus condiciones de vida ante la ausencia de una prestación básica.

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, incorpore al asentamiento mencionado dentro del circuito de recolección de residuos, a fin de garantizar condiciones dignas de salubridad e higiene urbana.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitar la atención de cuestiones vinculadas al interés vecinal y comunitario.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicitud de recolección de residuos en asentamiento de calle Carlos Gualberto Meza, entre
Marili Morales Segovia y Avenida Nini Flores.**

Incorpore al asentamiento ubicado en calle Carlos Gualberto Meza, entre calle Marili Morales Segovia y avenida Nini Flores, al circuito de recolección de residuos.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**